



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: juzgado3cmpalbg@gmail.com

27

r.n.v.j.

RADICADO: 680014003003-2017-00194-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.-

Al despacho se Señor Juez, con la constancia de que el presente proceso se encontraba suspendido hasta el 10 de enero de 2020.

Bucaramanga, 24 JUN 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, 24 JUN 2020

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso otorgado en el auto de fecha 14 de enero de 2019, el Juzgado de conformidad con el inciso segundo del art. 163 del Código General del Proceso, reanudará el Proceso y en consecuencia se procede a darle el impulso de Ley que corresponde.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que informe al despacho si la parte demandada dio cumplimiento al acuerdo pactado por las partes y que se aprecia a folio 18 del cuaderno 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. _____, hoy _____, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día. KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ Secretaria
--